



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1824 y 1825

07/09/2016

3942 y 3943

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, contemplaba como obra de interés general la actuación “Conducciones derivadas del embalse de Rules”.

El convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la Nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, suscrito el 9 de febrero de 2006, y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 25 de abril de 2007, incluía las siguientes actuaciones:

- Conducciones derivadas de la presa de Rules para uso en abastecimiento a poblaciones.
- Conducciones derivadas de la presa de Rules para uso regadío.

De común acuerdo entre ambas Administraciones, con fecha 29 de noviembre de 2010 se decidió modificar el convenio suscrito en el año 2006, eliminándose la actuación “Conducciones derivadas de la presa de Rules para uso regadío” y reduciéndose el ámbito de la actuación denominada “Conducciones derivadas de la presa de Rules para uso en abastecimiento a poblaciones”.

En base a esta modificación, se acometió el contrato “Conducciones derivadas de la presa de Rules para abastecimiento: 1er tramo común, Presa de Rules-Puente de Vélez”, que finalizó el 23 de abril de 2009 y que llevó aparejado una inversión con cargo al capítulo VII de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), de 3.169.502,35 euros.

Con fecha 27 de abril de 2006, fue firmado un acuerdo de intenciones entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., la Agencia Andaluza del Agua y la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo, cuyo objeto era adecuar la distribución y disponibilidad de recursos hídricos en el valle del Guadalfeo, mediante la realización de conducciones en la zona regable del sistema de los embalse de Rules y Béznar.

En base al acuerdo, ACUAMED licitó los siguientes contratos, que permitieron la redacción de los siguientes estudios y proyectos informativos:

- Estudios de las conducciones derivada del embalse de Rules (Granada), que sirvió de base para hacer una primera aproximación de la inversión prevista.



- Proyecto informativo de las conducciones del tramo común, cota 200, para el aprovechamiento de recursos hídricos del sistema Béznar-Rules, cuyo presupuesto aproximado en ejecución material es 58.000.000 euros y cuyo presupuesto base de licitación se cifra en 85,88 millones de euros.

- Proyecto informativo de las conducciones derivadas de la presa de Rules (Granada), cuyo presupuesto de ejecución material se cifra en 168.000.000 euros y cuyo presupuesto base de licitación es de 248 millones de euros.

La inversión total certificada por ACUAMED en relación a estos tres contratos, se cifró en 1.558.369,36 euros. Ni el proyecto informativo de las conducciones derivadas de la presa de Rules, ni el proyecto informativo de las conducciones del tramo común, cota 200, se llegaron a ejecutar.

Desde el principio de la X legislatura, el MAPAMA, en su voluntad por acometer esta actuación y atender las necesidades y planteamientos de la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo ha mantenido más de diez reuniones durante el periodo 2013-2016, al objeto de configurar una actuación técnica y económicamente viable, desglosada en 12 proyectos y que tendrá asociada una inversión de 173,9 millones de euros, frente a los 330 millones de euros que se planteaban inicialmente.

Estos 12 proyectos, se acometerán en tres fases, tal y como recoge el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

En abril de 2014, la Junta de Andalucía le comunicó a la Sociedad Estatal ACUAMED que seguía considerando, a priori, muy elevada la inversión total del proyecto para la superficie regable que se pretendía mejorar, por lo que solicitó realizar un análisis de la rentabilidad del regadío en la zona y un análisis de viabilidad económica de distintas alternativas.

En el segundo semestre del año 2014 ACUAMED licitó un contrato menor para redactar el “Estudio de viabilidad e impacto socioeconómico de las conducciones derivadas de la Presa de Rules”, una vez acordado con la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo qué infraestructuras de las que se proyectaron en el año 2008 eran las prioritarias a acometer. La inversión certificada por ACUAMED en relación a este contrato fue de 17.300,00 euros.

Resultado de los trabajos referidos y de la interlocución con la Comunidad General del Regantes del Bajo Guadalfeo, con fecha 26 de noviembre de 2015 se suscribió el Protocolo de Intenciones entre el actual MAPAMA, la Sociedad Estatal ACUAMED y la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo para realizar las gestiones conducentes a incluir en el Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal, la ejecución de las conducciones derivadas de las presas de Béznar y Rules.

En base a dicho Protocolo de Intenciones el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. contrató el expediente PI/01/15, del servicio de ingeniería para la redacción del proyecto básico de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules, (Granada). Este contrato está en marcha, estando prevista su terminación este año 2017.

Este proyecto se concibe como el documento que englobe la definición de la actuación en su conjunto, con el suficiente nivel detalle para llevar a cabo la evaluación de impacto ambiental de la actuación, la información pública y la obtención del resto de autorizaciones pertinentes.

Madrid, 24 de marzo de 2017

